

ACTA
CLVª SESION ORDINARIA

Siendo las 10:45 hs. del día 24 de Abril de 2009 se da inicio -en el Aula 200 de la Ciudad Universitaria de Comodoro Rivadavia- a la CLVª SESION ORDINARIA del Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco. Preside la misma la Sra. Vicerrectora Elsa BONINI y oficia como Secretaria la Sra. Secretaria General Silvia LEON. -----

Se encuentran presentes los siguientes Consiliarios: por la Facultad de Ciencias Naturales: Miguel HALLER (Docente), Osvaldo CÓRDOBA (Docente), Nancy MUÑOZ (Graduada); por la Facultad de Ingeniería: Daniel BARILÁ (Decano), Roberto AGUIRRE (Docente), Carlos MISTÓ (Docente), Cristina RODRÍGUEZ (Auxiliar Docente), Lorena REYES (Graduada), Carolina PAREDES (Alumna); por la Facultad de Humanidades y Cs. Sociales: Nelly KESEN (Docente), Susana ALVAREZ (Auxiliar Docente); por la Facultad de Ciencias Económicas: Stella Maris MIGUEL (Decana), Adolfo BUSTOS (Docente - suplente); por el Claustro No Docente: Nancy SAEZ. En representación del Consejo Asesor Regional - C.A.R.: Daniel URIE (Delegado Zonal Sede Trelew). Total: 15 (quince) consiliarios presentes.-----

- ORDEN DEL DÍA:** -----
- 01 - Aprobación actas de sesiones anteriores. -----
 - 02 - Lectura de Comunicaciones Recibidas. -----
 - 03 - Lectura de Temas Entrados.-----
 - 04 - Aprobación del Orden del Día. -----
 - 05 - Hora de Preferencia. -----
 - 06 - Informe del Sr. Rector. -----
 - 07 - Informe sobre proceso de Normalización de la Facultad de Ciencias Jurídicas. -----
 - 08 - Ratificación de Resoluciones Rectorales: -----
 - 09 - Régimen de Incompatibilidad: propuesta de modificación. -----
 - 10 - Régimen Electoral: adecuación al nuevo Estatuto. -----
 - 11 - Régimen de Pasantías: adecuación a la Ley. -----
 - 12 - Solicitud de aprobación de Texto Ordenado del Estatuto de nuestra Universidad: proyecto de Ordenanza
 - 13 - Conformación Consejo Social: proyecto de Ordenanza. -----
 - 14 - ELECCIONES: -----
 - a) Para renovación de todos los claustros en el Consejo Superior, Consejos Directivos y Consejos Zonales - Calendario Electoral. -----
 - b) Designación Junta Electoral Central. -----
 - 15 - Distribución de fondos provenientes de los Yacimientos de Aguas de Dionisio. -----
 - 16 - RECURSOS: -----
 - a) Jerárquico del Dr. Gustavo Barrera s/denuncia persecución laboral y trato desigual (Expte. FCN N° 1653/08 - Cpde. N° 1). -----
 - b) De la Prof. Silvia Puertas (Expte. CUDAP-SJB N° 110/08). -----
 - c) De la Bioq. Clarisa Cienfuegos: solicitud de suspensión de plazos - Res. "C.S." N° 011/09 y Res. CAFCN N° 665/08 (Expte. FCN N° 1656/08). -----
 - 17 - Comisión Paritaria Nivel Particular - Sector No Docente: finalización mandato de representantes. -----
 - 18 - Avaluos y declaraciones de interés institucional: -----
 - a) Solicitud de aval institucional a la elaboración y publicación del libro "Las Empresas de Viajes y Turismo en el Siglo XXI" de autoría del Lic. y Ms. Horacio Ortelli (compilador), editado por la Editorial Universitaria de la Patagonia de la UNPSJB. -----
 - b) Solicitud de aval institucional a la elaboración y publicación del libro "La Historia del Turismo en Tierra del Fuego: desde los precursores a finales del Siglo XX" de autoría del Lic. y Ms. Horacio Ortelli, editado por la Editorial Universitaria de la Patagonia de la UNPSJB. -----
 - c) Solicitud de declaración de interés institucional al Foro de discusión nacional por el Proyecto de Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (24 de Abril - 18 hs.). -----
 - 19 - Solicitud incremento de aranceles Hotel de Huéspedes: Memorándum SEU N° 040/09 (Expte. CUDAP-SJB N° 4156/2007). -----
 - 20 - Reglamento de Concursos Docentes: adecuación al nuevo Estatuto. -----
 - 21 - PATRIMONIALES: -----

a) Baja bienes de uso muebles de Rectorado (Nota del Director de Patrimonio del 10/03/09). -----

22 - INVESTIGACIÓN: -----

a) Distribución Presupuestaria 2009. -----

b) Becas de Investigación – Informes Avance 2008 – Continuidad. -----

c) PROPEVA. -----

d) Aval académico PI 2009. -----

e) Prórrogas PI: -----

• PI 636- “Nuevas modalidades territoriales...” Dir.: Lic. Conrado Santiago Bondel - 1 año - Res. Ad Ref. CAFHCS N° 123/08. -----

• PI 594- “ Biodiversidad herpetológica...” Dir.: Dr. José Alejandro Scolari - 1 año - Res. CAFCN N° 688/08. -----

f) PI por Convenio: -----

• PI Expte. F.I N° 204/08 “Desarrollo de una Metodología para el diseño y simulación de Sistemas Híbridos Desabastecimiento Energético” Director: Dr. Enrique Ariel Sierra - Co-Director: Ing. Héctor Daniel Lorenzetti. -----

• PI Expte. FCN N° 140/08 Mecanismos de adaptación a factores ambientales extremos en ecosistemas Microbianos de Humedales Altoandinos. Dir. María Eugenia Farías. -----

• PI Expte. 4614/FHCS/ SUS/ 2008 “Análisis de la estructura y de las características reproductivas del róbalo y los pejerreyes de la Provincia de Tierra del Fuego con implicancias para el manejo de las pesquerías artesanales. Dir. Dr. Daniel Fernández. -----

• PI Expte. 145/09 FCN 2008 “Los bosques de *Austrocedrus chilensis* afectados por el Mal del Ciprés: Diagnóstico del estado sanitario, monitoreo y dinámica ” Dir. Dra. Alina Greslebin. -----

g) Evaluación Externa de Informes Finales: -----

• PI 603 - “Implicancias económicas, sociales y ambientales derivadas de la actividad de los cruceros turísticos en la ciudad de Puerto Madryn, Chubut, Patagonia Argentina” Director: Esp. Lic. Piedad María LOSANO - FCE. -----

• PI 514 - “Análisis del ritmo bioclimático de la vegetación del Departamento Escalante (Chubut) mediante la utilización de técnicas de teledetección” Director: Dr. Miguel BERTOLAMI - FCN. -----

• PI 382 - “Exploración de las posibles influencias del lenguaje en la educación matemática. El caso de los ingresantes a la Facultad de Ingeniería” Directores: Prof. María Gabina ROMERO/Prof. Patricia Viviana PICHL - FI. -----

• PI 383 - “Construcción de tutoriales basados en componentes reusables” Director: MSc. Ing. Zulema Beatriz ROSANIGO - FI. -----

23 - Fijación fecha próxima sesión. -----

01 - APROBACIÓN ACTAS DE SESIONES ANTERIORES. -----

Se presentan para su aprobación las Actas de las siguientes sesiones: -----

* CLI° SESIÓN ORDINARIA (Trelew - 08/08/08): enviada a los consiliarios por correo electrónico el 21/04/08. Se aprueba por UNANIMIDAD. Firman: Aguirre y Álvarez. -----

* CLIV° SESIÓN ORDINARIA (Comodoro Rivadavia - 10/03/09): enviada a los consiliarios por correo electrónico el día de ayer. Queda pendiente de aprobación para la próxima sesión. -----

Se propone para que firmen el Acta de la presente sesión a las consiliarias Nelly KESSEN y Cristina RODRIGUEZ. -----

02 - LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS. -----

Comunicaciones de Consiliarios: han comunicado su imposibilidad de asistir a la presente sesión los siguientes consiliarios: * Estela MUNAFÓ (Docente FCE - Trelew): por razones personales (no tiene suplente); * Horacio ORTELLI (Delegado Zonal sede Ushuaia): por problemas de salud; * Adolfo GENINI (Decano FCN): por razones particulares. Informa que estará presente en la reunión de las comisiones pero al plenario asistirá la sra. Vicedecana - Lidia BLANCO- quien se incorporará a la sesión a partir del mediodía. -

Comunicaciones Recibidas: -----

• Nota N° 114/08 de la Sra. Vicerrectora a/c de la Secretaría Académica adjuntando opinión fundada emitida por miembros de la Comisión Central de autoevaluación para conocimiento del Sr. Rector y de este Consejo Superior. -----

- Nota N° 1408/09 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, haciendo llegar el informe elaborado sobre la base de las inspecciones realizadas durante los meses de marzo y abril de 2008 por personal de la Subgerencia de Prevención para relevar en forma integral las condiciones de higiene, seguridad y medio ambiente laboral en todos los establecimientos donde cumple tareas el personal de esta Universidad. -----
 - Nota del Ing. Juan José Castelucci, de fecha 02 de Marzo de 2009, dirigida al Sr. Rector y con copia al Consejo Zonal, presentando su renuncia al Cargo de Delegado Zonal Suplente de la Sede Ushuaia, por motivos estrictamente personales. Manifiesta que, para mantener el normal funcionamiento de la Sede, se mantendrá en el cargo hasta que se nombre a su reemplazante. Solicita que esto se haga lo antes posible, no más allá del mes de marzo. -----
 - Resoluciones CAFI Nros. 515 y 521/08 sobre extensión (a siete años) de la vigencia de las designaciones de PROFESORES REGULARES de la Facultad de Ingeniería: Manuel Schaigorodsky, Asoc. Excl. y Martín Levis, Adj. Semi-Excl. en Física I - Com. Riv.; Néstor Camino, Asoc. Excl. en Física II - Esq. y Carlos Buduba, Adj. Simple en Suelos Forestales - Esq.; Alejandro Rosales, Tit. Excl. en Física I - Tw. y Jorge Pedroni, Tit. Simple en Física II - Tw.; Marcelo Ambrosio, Asoc. Excl. en Termodinámica Básica - Tw. -----
 - Expediente CUDAP-SJB N° 010/2009 s/Proyecto de Apertura de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social en la Sede Esquel. Convenio suscripto entre el Sr. Rector, y los Sres. Decanos de las Facultades de Cs. Naturales y de Humanidades y Cs. Sociales, donde se detallan las características de esta oferta académica y se establece que *"las partes se comprometen a dar la intervención que corresponda al H. Consejo Superior, solicitando las autorizaciones que este acuerdo exige."* -----
 - Respuesta de la Secretaría Administrativa al Pedido de Informe formulado por este Consejo Superior (por iniciativa de la consiliaria Nancy Sáez) sobre los *montos de la Fuente 16 de Financiamiento - Economías de Inversión*. -----
 - Nota N° 154/09 de la Facultad de Ciencias Jurídicas informando los cargos concursados en dicha Facultad.
 - Nota de la Sra. Adelia Ester Cárdenas, de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Sede Esquel (dirigida al Sr. Rector, al Secretario Administrativo, a este Consejo Superior, al Decano de la Facultad de Cs. Jurídicas, al Consejo Directivo y al Secretario y Delegado Académico de la Sede Esquel de dicha Facultad), planteando formal reclamo respecto del incorrecto pago de sus haberes efectuado en el mes de marzo del cte. año. Solicita su urgente adecuación y pago inmediato de los haberes no percibidos, retroactivos al 1° de Marzo/09. -----
 - Acta del Consejo Zonal de Sede Ushuaia del 21/04 ppdo., para conocimiento de los consiliarios, referida a la creación de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego. -----
Siendo las 10:55 hs. se incorporan a la sesión los consiliarios Mario ROBERT, Facundo JONES y Domingo MORALES. (18 consiliarios presentes). -----
11:00 hs.: llega el Sr. Rector y asume la presidencia de la sesión. -----
- 03 - LECTURA DE TEMAS ENTRADOS.** -----
- Propuesta s/gestión de las acciones de investigación (girada a la Comisión de Extensión e Investigación). Tiene Despacho. -----
 - Proyecto perteneciente al claustro no docente de esta Universidad (con relación a la documentación del tema 17) (girado a la Comisión de Presupuesto y Cuentas). Tiene Despacho. -----
 - Denuncia de irregularidades en los concursos docentes de la Facultad de Ciencias Jurídicas, efectuada por los consiliarios Facundo Jones y Mario Robert. (El tema ingresó el día de la fecha; no fue girado a Comisión). -----
 - Resolución CDFHCS N° 010/09 s/designaciones y renovaciones de auxiliares de segunda. -----
 - Solicitud de anulación de la Resolución "C.S." N° 006/09 efectuada por los consiliarios Mario Robert y Facundo Jones. -----
 - Robert solicita que se dé lectura a la Nota referida a las irregularidades en los concursos realizados en la Facultad de Ciencias Jurídicas en sede Trelew. Por Secretaría, se da lectura. (La citada nota hace referencia a la denuncia presentada con relación a la suspensión de concursos por parte del Consejo Directivo Normalizador de la FCJ en las cátedras de Derecho Laboral – Pto. Madryn y Derecho Civil I, II y III en Trelew y Pto. Madryn). -----
 - Sáez solicita que se incorpore al Orden del Día su nota. -----

04 - APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

Se incorporan al Orden del Día los siguientes temas: -----

- Propuesta s/gestión de las acciones de investigación; como **tema 22 h).** -----
- Proyecto perteneciente al claustro no docente de esta Universidad; como **tema 17 b).** -----
- Denuncia de irregularidades en los concursos docentes de la Facultad de Ciencias Jurídicas, efectuada por los consiliarios Facundo Jones y Mario Robert; como **tema 23.** -----
- Solicitud de anulación de la Resolución “C.S.” N° 006/09 efectuada por los consiliarios Mario Robert y Facundo Jones; como **tema 24.** -----
- Resolución CDFHCS N° 010/09 s/designaciones y renovaciones de auxiliares de segunda; como **tema 08.** -----

Se procede a la aprobación del Orden del Día: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD. -----

A partir de la incorporación del nuevo tema 08 se produce un corrimiento en la numeración de los temas siguientes. -----

Siendo las 11:10 hs. se incorpora a la sesión el Decano de la FHCS Prof. Eduardo BIBILONI (19 consiliarios presentes). -----

05 - HORA DE PREFERENCIA. -----

AGUIRRE: Habitualmente, en estos espacios hago referencia a aspectos vinculados a la educación, especialmente en lo que atañe al ámbito superior. En esta oportunidad, compartiré con ustedes elementos que he rescatado de un artículo publicado en un diario nacional, en el mes de febrero del año en curso, referido a la universidad y los derechos humanos. Los derechos de primera generación – civiles y políticos – son los más conocidos y está muy arraigado el principio de su universalidad e irrenunciabilidad. De esta forma, enunciados como que “todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona” o que “nadie puede ser arbitrariamente detenido ni desterrado”, son en general conocidos para los estudiantes y no requieren quizás un énfasis suplementario. La segunda generación de derechos humanos exige a los Estados la garantía del acceso a la salud, a la vivienda, a la educación y al trabajo. Es menos frecuente que se considere que estos derechos tienen la misma jerarquía y obligan con la misma fuerza a su cumplimiento. De allí el cuidado que la educación universitaria debería poner en instalar el carácter irrenunciable de estos derechos. Cuando se enuncia que “toda persona tiene derecho al trabajo” o que “toda persona tiene derecho a la educación”, etc., se está describiendo un mandato moral, expreso y explícito, hacia los Estados y hacia los individuos más aventajados social y económicamente. Todo miembro de la comunidad universitaria sabe que estos derechos que mencionamos, son continuamente vulnerados aún en Estados democráticos que, se supone, son razonablemente respetuosos de los derechos de primera generación. Las universidades públicas se sostienen con los esfuerzos fiscales de muchos individuos que nunca disfrutarán directamente de los beneficios provenientes de la formación universitaria. Por eso, es una responsabilidad ineludible de los docentes y estudiantes universitarios ser participantes comprometidos con el mandato moral de la universidad, de conocer y difundir el concepto y el alcance de los derechos humanos y ser actores permanentes para exigir y garantizar su respeto. -----

MORALES: Me gustaría tratar la problemática de los ayudantes de segunda en nuestra Facultad. Hemos estado reunidos durante toda la semana y lo que solicitamos es que se efectivice el pago para todos los ayudantes de segunda; consideramos que es necesario el pago para la instancia formativa y para la instancia de enseñanza y aprendizaje. En un momento la Facultad nos había bajado una propuesta de cambiar la figura de ayudante de segunda por becado y el argumento era por la falta de presupuesto y que no podía efectivizar el pago a todos los ayudantes de segunda y nosotros nos preguntábamos ¿qué sucede en otras Facultades? Si no cuentan con un presupuesto, ¿por qué hacen mal las inversiones? ¿Por qué no hay una propuesta clara de cómo se van a organizar y distribuir los fondos de nuestra Facultad? ¿Cómo van a designar por unanimidad a todas las personas interesadas? Me parece que hay una falta de respeto a todo nuestro claustro, un juego muy perverso que esta haciendo nuestra Facultad con respecto al tema de ayudantía de segunda; me parece que nosotros no lo merecemos y, en todo caso, se tendría que rever la situación del ayudante de segunda.-----

ROBERT: Un tiempo atrás, en algunas reuniones estudiantiles, analizábamos en el marco general internacional qué rol estaba ocupando la universidad dentro de la educación. Vemos, en perspectiva y a corto plazo cómo desde los problemas nacionales y provinciales y estando repetidos en múltiples medios diferentes expresiones de que la educación no pasa a ser una prioridad sino, que pasa a ser una variable de ajuste de la crisis internacional. Nosotros, en nuestra región, empezamos a ver cómo normalmente las fuentes de trabajo se van reduciendo y esto repercute dentro de la universidad. Vemos todos los días que los estudiantes llegan en peores condiciones económicas para afrontar esta situación. Esto nos marca un

escenario, con lo cual, aún manteniendo el presupuesto actual y cubriendo los pequeños déficit, estamos siendo deficitarios en cuanto a la universidad que necesitamos. Lo que necesitamos es una universidad que pueda responder a este contexto y a esta situación que está atravesando toda nuestra sociedad. En este marco, se hace sumamente necesario un plan a nivel nacional con mayor presupuesto para la universidad para que nuestros docentes reciban un mejor salario que se merecen, por otro lado, para asegurar el bienestar estudiantil, para un programa de becas, que puedan ir paliando la situación actual. Esta es una perspectiva que estamos abordando a escala estudiantil. Lo que nosotros entendemos es que la educación no puede pagar los costos de la crisis, sino que la crisis la deben pagar los mismos que la generaron. Lo que queremos es resaltar el rol de la Universidad dentro de la sociedad en el marco de generación de conocimiento y también en los momentos de crisis. Por otro lado se puede tomar otra visión política, un trasfondo totalmente diferente, que es ver cómo podemos ajustar o dónde podemos recortar para superar la situación actual o superar esto, para no tener un universidad en recesión, en el contexto de un país en recesión. Aquí es donde nosotros decimos que la universidad no puede pagar los costos de la crisis, justamente en donde la universidad puede generar el conocimiento de cambio. Vemos, desde hace mucho tiempo y con preocupación, cómo las decisiones que se vienen tomando en nuestra universidad no vienen siendo fruto de decisiones claras y producto de los diferentes actores sociales. Son más frecuentes las reuniones a puertas cerradas de Decanos entre si; esto lo veníamos advirtiendo, ahora lamento decirles que la Sede Trelew se encuentra tomada. La política que veníamos desarrollando para los Consejos Académicos y los Consejos Directivos vienen siendo de salida, no es una medida que nos agrada o lo estemos pasando bien, no está bien llegar a esta medida extrema de tomar una universidad, sino que atiende no sólo esta problemática actual sino a una de fondo.-----

SÁEZ: Con la muerte del Dr. Raúl Alfonsín, el 31 de mayo, los medios de comunicación alentaron el debate social que nos es propio a todos los ciudadanos, pero máxime a todos nosotros los que en menor o mayor medida somos representantes elegidos democráticamente para ocupar algún cargo dentro de las instituciones democráticas. Podemos pensar, que el pueblo, ha sido representado muchas veces, no ven o no son conscientes de las decisiones que tomamos para analizar, debatir, opinar o gobernar. Sin embargo en varios momentos del funeral del Dr. Raúl Alfonsín, el pueblo argentino reconoció en él a un verdadero demócrata, a una activista, a un hombre humilde que luchó por sus ideas. Un activo militante de los Derecho Humanos que dedicó su vida a la política lo mejor posible. De las convicciones comenzó a concretar con coraje y poco a poco las que aparecieron en su gobierno, incluso cuando fue abucheado en la Sociedad Rural, lejos de amedrentarse de su meta, hizo todo lo posible porque estemos en democracia. Lo cierto es que, pese a todos los pronósticos, el pueblo argentino supo valorar toda su trayectoria, aún pese a los desafíos en materia económica, porque fue un político honesto y austero. De hecho, a la tan mentada corrupción del político argentino, ha sido unos de los pocos presidentes que nos da la historia, con la frente en alto y con honestidad, porque no tuvo ninguna acción judicial durante su gobierno. Quienes nos definimos como demócratas y participamos como representantes de las instituciones democráticas, debemos ser conscientes de lo que verdaderamente significa el acto de representación y que nuestras decisiones afectan a todos los integrantes de la sociedad y a la comunidad universitaria. Los Consejos para gobernar son necesarios, pero para lograrlos, los representantes deben estar legitimados por sus representados, el cogobierno de las instituciones educativas universitarias no debería ser una patología sino una realidad, donde no sólo sea garantizada la pluralidad de voces, sino que se notara un poco más la equidad del número de representados de los distintos estamentos de quienes componemos la comunidad universitaria. Justamente en esta oportunidad, donde se tratará el Proyecto de la Ley electoral para el próximo mes, creo oportuno reflexionar sobre el tema, en cuánto estaremos contribuyendo a un sistema de ciudadanía totalitaria de acuerdo a un grupo mayoritario y la inequidad. En ese sentido, el tema representativo, todos nosotros deberíamos aprender que las ideas no mueren, sino que trascienden, por lo tanto vuelvo a llamar a reflexión a este Consejo Superior con el reclamo de zona desfavorable, porque consideramos que es un acto de justicia reconocernos el derecho y entendemos que tenemos disponibilidad presupuestaria.-----

HALLER: quería compartir con ustedes que un egresado de la Facultad de Ciencias Naturales de la Sede Trelew, el Dr. Pablo García Borboroglio, fue distinguido con el premio SIU que consiste en ciento sesenta mil dólares, a pagar en tres años. La distinción fue en mérito a su trabajo con pingüinos, dado que tiene que ver con la ecología del pingüino en la provincia. Esto demuestra la calidad de nuestros egresados y también muestra la tradición que hemos podido desarrollar en nuestro escenario, en lo que hace a investigación en estos años.-----

REYES: quería invitarlos, para mañana, porque el Dr. Borboroglio va a ser condecorado por el Comité de Ciencias a las 10:30 de la mañana.-----

06 - INFORME DEL SR. RECTOR -----

El Sr. Rector informa sobre los siguientes temas: * Reunión con el intendente de la ciudad de Trelew y el Delegado Zonal de la Sede por la obra de estacionamiento y con los alumnos de la Sede involucrados en el tema de ayudante de segunda para tratar el tema que los involucra, en esta oportunidad estuvo acompañado por el Decano y el Secretario Administrativo.* Reunión en la SPU referida al diseño del Contrato Programa, el que se terminó de diseñar y fue presentado ayer, y que en los próximos días habría novedades. * Reunión con Senador de la Provincia de Tierra del Fuego Lic. José Martínez por la creación de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego. El proyecto cuenta con la anuencia política de la UCR y el Partido Justicialista de la región patagónica y como nuestra Universidad está en Ushuaia desde hace veinte años, consultaba si teníamos interés en efectuar algún tipo de propuesto u opinión favorable o no, respecto al proyecto.-----

• Siendo las 12:00 hs. se incorpora a la sesión la consiliaria Laura POUZÁ (20 consiliarios presentes). ----
El Rector solicita se incorpore el tema: Posición ante la eventual creación de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Se aprueba por UNANIMIDAD, se incorpora como **tema 09.** -----

07 - INFORME SOBRE PROCESO DE NORMALIZACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS. -----

El Decano informa sobre los siguientes temas: * Concursos Docentes: comenta que se están normalizando y que tienen una propuesta de continuar con los concursos de auxiliares, lo que generó un fuerte debate en el seno de la Facultad. * Presenta el Acta del Consejo Directivo Normalizador * Informa Sobre el Plan de Estudios y del Reglamento del Consejo Académico, presenta el Acta del CDN de Puerto Madryn donde queda de manifiesto la necesidad de llamar a una sesión extraordinaria del Consejo Directivo para tratar el Plan de Estudio y el Reglamento del Consejo Académico.-----

El cons. Aguirre consulta s/designaciones. Pregunta sobre la denuncia hecha por los alumnos Robert y Jones respecto a irregularidades en un concurso.-----

El Decano comenta que la mira está puesta en el concurso de Derecho Laboral en la Sede Puerto Madryn, en donde el jurado pide desdoblarse el concurso debido a la cantidad de inscriptos en la materia. La otra materia es Civil I, II y III, debido a que se colocó como fecha el 30 de abril, pero no se sabía que era feriado y que se estaría contando con un día más para el concurso, entonces se propone desdoblarse en una o dos Sedes esas materias. El Consejo Directivo Normalizador decide que se tome Civil I, II y III en Esquel y Comodoro Rivadavia.-----

08 - RESOLUCIÓN CDFHCS N° 010/09 S/DESIGNACIONES Y RENOVACIONES DE AUXILIARES DE SEGUNDA. -----

El Rector comenta que se había llegado a un acuerdo que motivó su presencia en la Sede Trelew, y dado que la Sede se encuentra tomada, se había consensuado dar tratamiento al tema en la medida que no continuara tomada la Sede. Los alumnos transmitieron que por una cuestión orgánica, ellos habían convocado a una Asamblea a las 18:00 horas para levantar o no la toma.-----

El cons. Robert aclara que una de las medidas que llevaron a la toma es sobre la Resolución del CS que impide un mayor nombramiento en la planta docente y que el déficit restringe los contratos de locación de servicios.-----

El cons. Barilá aclara sobre la Resolución del CS sobre el congelamiento de planta a que alude el consiliario Robert, y que fue no aumentar el volumen de la planta, pero sí están autorizados reemplazos o reestructuraciones que necesiten como máximo equivalente a la asignación presupuestaria y la idea es que en el transcurso del año la planta no variara sustancialmente.-----

El Secretario Administrativo aclara sobre la Resolución del CS; expresa que se sabía que con la planta que se venía del año anterior ya existía déficit, entonces la idea es que los Consejos Directivos de las Facultades dejen de nombrar nuevos cargos que implicaran el staf de cada unidad. El espíritu de la Resolución era de convalidar un déficit e imponerle un límite.-----

El cons. Jones expresa que la Secretaría Administrativa de la universidad no es quien debe decidir los destinos de nuestra Facultad, si debe designar o no docentes; pasa por una decisión académica y se le está dando a la Secretaría Administrativa la potestad de decidir sobre las cuestiones académicas, independientemente de lo que pueda hacer la Secretaría Administrativa.-----

El cons. Córdoba pide la palabra para el Ing. Bombera. Se somete a votación la solicitud de palabra para el Ing. Bombera y es APROBADA por UNANIMIDAD.-----

El Ing. Bombera consulta, cuando un docente deja de estar en una Facultad y el cargo no se ocupa, ¿eso pasa al presupuesto de la Facultad o pasa u otro presupuesto? y si el espíritu es, como existió hasta hace un tiempo, cuando no se cubría el cargo, esos valores, pesos, que quedaban, le permitía a la Facultad tomar decisiones académicas, si este excedente esta avanzando en las cuestiones académicas o no, y si estos puntos van a estar disponibles para la Facultad o no.-----

El cons. Aguirre expresa que la solución del problema exige diálogo y con la voluntad de acordar y que todos la tienen y que no estaban agotadas las instancias de diálogo antes de la toma de la Sede Trelew y se da una imagen no muy favorable de la universidad en la sociedad.-----

El decano de la Facultad de Ciencias Naturales comenta, a solicitud del cons. Aguirre, sobre la preocupación del cons. Robert por las asignaturas selectivas de la carrera de Ciencias Biológicas y expresa que en ningún momento corren peligro las asignaturas selectivas de la carrera de la Licenciatura en Ciencias Biológicas, porque son contratos que se realizan por tres, cuatro o cinco meses, no cargos de planta, y que la Facultad en ningún momento negó la necesidad de cubrir las demanda de esa carrera.-----

El cons. Mistó comenta que la Resolución del CS da organización administrativa, que es lo que se estaba reclamando desde hace mucho tiempo y que cada unidad académica debe manejar de forma responsable el presupuesto asignado; además siempre se ha reclamado a nivel nacional mayor presupuesto.-----

- Se retoma el tratamiento del punto 8. -----

Por Secretaría se da lectura de la nota de elevación del Prof. Bibiloni al Señor Rector de la Resolución del CD FHCS N° 010/09 y la Resolución dice: “Visto: La necesidad de que la Administración de la Universidad ha tomado una decisión contra lo resuelto por el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades correspondiente a los días 5 y 6 de marzo de 2009 respecto de las categorías de los auxiliares de segunda designados y renovados en dicho cargo, y Considerando: Que hay una lista con los estudiantes designados y renovados en el cargo de auxiliares de segunda en las categorías correspondientes según el reglamento de auxiliares de segunda y según Resolución CD FHCS N° 07/09. Que a pesar de dicha resolución estar aprobada por el Consejo Directivo, la Administración Universitaria decidió arbitrariamente modificar las categorías de algunos estudiantes que debiendo percibir dedicación simple fueron asignados como ad honorem. Que a su vez la Administración Universitaria actuó de modo arbitrario sin someter sus decisiones a votación en el Consejo Directivo y sin seguir las instancias correspondientes. Por ello: El Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales Resuelve: Art. 1°) Ratificar la Resolución de las designaciones y renovaciones de auxiliares de segunda con la categoría que se expresa en la Resolución CD FHCS N° 07/09, que se agrega como anexo de la presente. Art. 2°) Regístrese, comuníquese y una vez cumplido archívese.”-----

El Rector le solicita al Decano de la FHCS que aclare un poco lo que significa: “...la Administración Universitaria decidió arbitrariamente modificar las categorías de algunos estudiantes que debiendo percibir...” quisiera, como Rector, involucrado en esto, ¿que quiere decir?, porque esto es totalmente falso, totalmente inexacto y totalmente mentiroso.-----

Una alumna responde que en el Consejo Directivo del mes de marzo se aprobó la renovación de auxiliares de segunda y en el anexo el listado de los estudiantes. Cuando solicitan nuevamente para verlo se dan cuenta que no era el mismo que se aprobó en el mes de marzo, había auxiliares a los que se les cambió la categoría. Entonces solicitan a la Administración Universitaria; aclara que se están refiriendo a la Facultad y no al Rectorado.-----

Por Secretaría se da lectura a la moción del decano Barilá que propone: Visto: La situación planteada en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales ante la falta de designación efectiva de Auxiliares de Segunda; y Considerando: Que se han realizado designaciones en carácter rentado de auxiliares de segunda que obligan a sobreejecutar el crédito presupuestario asignado a la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. Que, desde el punto de vista técnico-administrativo, no corresponde avalar tal decisión. Que ello implica, además, el incremento de asignación de cargos a la estructura de planta de la Facultad. Que, a pesar de esto, las reglamentaciones internas han generado derechos implícitos en los auxiliares alumnos que en el 2008 fueron designados en carácter ad honorem. Que estas reglamentaciones deben ser revisadas a fin de evitar desvíos que puedan generar derechos adquiridos a futuro con connotaciones no previstas. Por ello, se propone: Art. 1°: Reconocer las designaciones realizadas desde el 1° de julio de 2009 hasta el 30 de junio de 2010 con cargos de presupuesto de ejercicio efectivo. Ello no implica la convalidación de esta carga presupuestaria para

períodos posteriores a los ejercicios anteriores indicados. Art. 2º: Se tomará como base la planta de auxiliares alumnos vigente en 2008 a efectos de establecer el crédito presupuestario necesario para atender los requerimientos de esta planta docente. Eventualmente, podrán variar estas asignaciones siempre que sean compensadas con variaciones equivalentes en otros cargos docentes. Art. 3º: Indicar a la Secretaría Administrativa que en la instancia de control presupuestaria se tengan en cuenta las designaciones ad honorem que puedan generar derechos adquiridos. Art. 4º: De forma. -----

- 14:45 hs.: se pasa a un CUARTO INTERMEDIO de media hora para tratar de armar una moción unificada. -----
- 15:20 hs.: se reinicia la sesión. Se encuentran presentes los siguientes consiliarios: Daniel URIE, Lidia BLANCO (Vicedecana FCN), Nancy SÁEZ, Mario ROBERT, Facundo JONES, Carolina PAREDES, Stella Maris MIGUEL, Nelly KESEN, Laura POUZÁ, Eduardo BIBILONI, Susana ALVAREZ, Lorena REYES, Cristina RODRIGUEZ, Roberto AGUIRRE, Carlos MISTÓ, Domingo MORALES, Miguel HALLER, Adolfo BUSTOS y Daniel BARILÁ (19 consiliarios presentes). -----

Se da lectura a la moción unificada (Bustos – Barilá), que dice: Visto: La situación planteada en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales ante la falta de designación efectiva de Auxiliares de Segunda; la Resolución "C.S." N° 006/09, y Considerando: Que se han realizado designaciones en carácter rentado de auxiliares de segunda que obligan a sobreejecutar el crédito presupuestario asignado a la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. Que, desde el punto de vista técnico-administrativo, no corresponde avalar tal decisión. Que ello implica, además, el incremento de asignación de cargos a la estructura de planta de la Facultad. Que, a pesar de esto, las reglamentaciones internas han generado derechos implícitos en los auxiliares alumnos que en el 2008 fueron designados en carácter ad honorem. Que estas reglamentaciones deben ser revisadas a fin de evitar desvíos que puedan generar derechos adquiridos a futuro con connotaciones no previstas. Por ello se propone: Art. 1º: Reconocer las designaciones ya realizadas por el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales mediante Resolución CD FHCS N° 07/09 y ratificadas por Resolución CD FHCS N° 010/09. Las designaciones tendrán alta efectiva a partir del 1º de Julio de 2009. La vigencia de las designaciones será de doce (12) meses calendarios, operando su finalización el 30 de Junio de 2010. El cargo presupuestario adicional se establece en \$185.000.- (pesos ciento ochenta y cinco mil) para cada ejercicio respectivo. Ello no implica convalidación de esta carga presupuestaria adicional para períodos posteriores al de finalización del plazo indicado. Art. 2º: Se tomará como base la planta de auxiliares alumnos rentados vigente en 2008 a efectos de establecer el crédito presupuestario necesario para atender los requerimientos de esta planta docente. Eventualmente, podrán variar estas asignaciones siempre que sean compensadas con variaciones equivalentes en otros cargos docentes de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. Art. 3º: Extender los alcances de la Resolución "C.S." N° 006/09 a aquellas designaciones ad honorem que generen compromisos presupuestarios futuros. Art. 4º: De forma. -----

Sometida a votación esta moción se obtiene el siguiente resultado: por la AFIRMATIVA: URIE, BLANCO, SAEZ, ROBERT, JONES, PAREDES, MORALES, BUSTOS, MIGUEL, POUZA, BIBILONI, ALVAREZ, RODRIGUEZ, AGUIRRE, MISTO y BARILA (16); por la NEGATIVA: HALLER, CORDOBA y REYES (3). El tema resulta APROBADO por MAYORIA.-----

09 - POSICIÓN ANTE LA EVENTUAL CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR. -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento que dice: “Visto: La iniciativa de algunos Senadores Nacionales de presentar un Proyecto de Ley que impulse la creación de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y Considerando: Que, desde el gobierno nacional, se entiende que la creación de esta nueva Universidad debe contemplar los intereses de la comunidad universitaria de Tierra del Fuego. Que es posible que esta creación se plantee a partir de la transformación de la Sede Ushuaia de nuestra Universidad. Que, por lo tanto, es la comunidad universitaria de Ushuaia la que debe opinar, en primer lugar, sobre las características que debería reunir esta ley de creación. Que el tema fue tratado por el Consejo Zonal de la Sede Ushuaia -en sesión extraordinaria el día 21 de Abril ppdo.-, quien ha fijado su posición al respecto. Que este Consejo Superior entiende que la Asamblea Universitaria debe expedirse sobre el particular en una sesión convocada a ese efecto. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1º.- Encomendar al Sr. Rector para que, cuando tome conocimiento de la presentación efectiva del Proyecto de Ley, convoque a sesión de la Asamblea Universitaria a fin de que

analice el tema de la creación de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.” -----

Sometido a votación se APRUEBA por UNANIMIDAD.-----

10 - RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES RECTORALES. -----

- Res. R/6 N° 139-2009 s/autorización apertura del crédito presupuestario en el presupuesto del año 2009 de la Universidad por la suma de \$1.634.758.- (s/obras de adecuación para evacuación edificio aulas y laboratorios, Sede Comodoro Rivadavia). La Comisión de Vigilancia y Reglamento propone su ratificación. Sometida a votación resulta APROBADA POR UNANIMIDAD. -----
- Res. R/6 N° 150-2009 s/autorización apertura del crédito presupuestario en el presupuesto del año 2009 de la Universidad por la suma de \$4.363.802.- (s/obra de ampliación, terminación y remodelación edificio aulas, Sede Trelew). Se propone su ratificación. Se APRUEBA POR UNANIMIDAD. -----

11 - RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN. -----

El tema había quedado en comisión y se pidió dictamen legal respecto a si era compatible la propuesta presentada con el Decreto 1470/98, que es un decreto de homologación del acuerdo paritario. Se da lectura al dictamen legal y dice: Sres. Consiliarios. De mi consideración: Tengo el agrado de dirigirme a Uds. a fin de formular las consideraciones legales relativas a la modificación del régimen de incompatibilidades docentes. La norma actualmente en vigencia está dada por la Ordenanza 076 del Consejo Superior, sancionada en el mes de noviembre de 1995, que establece un tope de hasta 62 puntos (horas) semanales, computando empleos intra y extrauniversitarios. En cuanto a los cargos universitarios, el tope es de 38 horas, que sólo puede ser excedido por la dedicación exclusiva, a la que se le asignan 45 puntos siempre en razón de la proporción 1 hora = 1 punto. Con posterioridad tuvo sanción el Decreto PEN N° 1470 del 18 de diciembre de 1998, cuyo art. III dispone que para la dedicación simple se deberá computar una prestación de 10 a 12 horas, para la dedicación semiexclusiva de 20 a 22 horas y para la exclusiva de 40 horas o más. Asimismo, el art. IV prohíbe que el docente trabaje más de 50 horas semanales, lo que deberá tener su debido correlato en la asignación de cargos. Cabe señalar que mediante el citado decreto se ha homologado un acuerdo convencional celebrado entre los rectores de universidades nacionales (CIN) y representantes sindicales de los docentes universitarios, por lo que se trata de una norma con plena vigencia y de cumplimiento obligatorio para todas las Universidades Nacionales. Asimismo, y tal como lo reafirma el mismo Decreto 1470, cada universidad puede reglamentar el régimen de incompatibilidades, siempre que respete los dos artículos mencionados. Ahora bien, está claro que los artículos reseñados disponen cuáles son los toques o cargas horarias máximas que cada universidad puede convalidar para el ejercicio de la docencia. Lo hace por dos vías concurrentes: en primer lugar, fija en 50 horas la cantidad máxima de horas semanales que un docente puede desempeñar en todo el sistema universitario, es decir, en una o más universidades en las que se desempeñe. Por otra parte, dispone cómo debe mensurarse cada dedicación, consagrando la asignación de 40-20-10 para las dedicaciones exclusiva, semi y simple. Queda claro, por lo tanto, que cualquier modificación a la ordenanza vigente deberá ajustarse a estos parámetros, los que no pueden ser modificados invocando la autonomía universitaria, dado que se trata de un acuerdo convencional homologado por la autoridad competente. En ese sentido, advierto que el límite de 3 puntos que surge de la propuesta de fs. 138 en principio no colisiona con la carga horaria máxima permitida por el mencionado decreto, puesto que reduce la extensión de la jornada de trabajo allí establecida. Sin embargo, no surge del decreto en análisis norma alguna que regule o limite la cantidad de tiempo que un docente universitario puede dedicar para otras prestaciones que realice fuera del sistema, como pueden ser empleos privados o públicos no universitarios, como profesionales independientes, etc. Sobre esta última materia, no regulada heterónomamente, entiendo que puede desenvolverse en toda su plenitud la autonomía universitaria, siempre que la nueva legislación no vulnere derechos adquiridos por los docentes conforme a la ordenanza vigente, puesto que en tal caso sólo podrá exigírsele la adecuación a la nueva normativa una vez que haya vencido el plazo de su designación. Es por ello que no advierto que la propuesta obrante a fs. 128 se ajusta, razonablemente, a los términos de la legislación vigente, siempre que en su aplicación no se vulneren derechos adquiridos. Saludo a Uds. atentamente. Miguel Díaz Vélez - Asesor Legal HCS. -----

AGUIRRE: observa que los docentes dedicación exclusiva a la universidad, fehacientemente acreditada, percibirán un adicional en este concepto, cosa que no sucede pero que en algún momento puede suceder y que esto podría ser un condicionante para los docentes de dedicación exclusiva que no cumplan cuarenta horas.-----

HALLER: propone dejar como hasta ahora el régimen de incompatibilidad hasta que llegue desde nación el nuevo régimen; porque los gremios están trabajando en paritarias.-----

AGUIRRE: expresa que hay que dar un plazo de setenta días para la adecuación y redacción del régimen y que podría ponerse en vigencia a partir del 1° de julio. -----

BARILÁ: propone avanzar en lo general con la aprobación o no de la aplicación del nuevo régimen de incompatibilidad para luego ir a lo particular, porque el esperar para ver si cambia la ley es dilatar más, porque siempre puede cambiar algo y es atendible luego. -----

Se somete a votación el despacho en lo general, por la AFIRMATIVA: URIE, BLANCO, SAEZ, PAREDES, BUSTOS, MIGUEL, KESEN, POUZÁ, REYES, RODRIGUEZ, AGUIRRE, MISTO y BARILA (13); por la NEGATIVA: HALLER, CORDOBA, ROBERT, JONES, MORALES y ALVAREZ (6); ausente: BIBILONI. -----

Aprobado el nuevo Régimen de Incompatibilidad, en lo general, se da lectura y se somete a votación, en lo particular, el texto del Visto y los Considerandos que dice: Visto: La Ordenanza "C.S." N° 076, y la necesidad de revisar y adecuar el Régimen de Incompatibilidad al cuadro de necesidades institucionales, y Considerando: Que se entiende necesario actualizar a la norma de incompatibilidades en el desempeño laboral y simultáneamente hacerla extensiva al conjunto de los agentes de la Universidad. Que, en particular, el Estatuto de la Universidad establece de modo indicativo cargas horarias semanales mínimas para la atención de las tareas de docencia e investigación, en el caso de las dedicaciones simples y semiexclusivas, encontrándose pertinente fijarlas también para las dedicaciones exclusivas. Que resulta menester posibilitar la presencia en la Universidad de profesionales que se desempeñan en el sector productivo de bienes y servicios, a los efectos que aporten sus experiencias y capacitaciones, en las distintas ramas del conocimiento, como un complemento imprescindible para la formación de todo profesional.-----

Se someten a votación los Considerandos: por la AFIRMATIVA: URIE, BLANCO, HALLER, SAEZ, PAREDES, BUSTOS, MIGUEL, KESEN, POUZA, REYES, MISTO y BARILA (12); por la NEGATIVA: CORDOBA, ROBERT, JONES y MORALES (4); ausentes AGUIRRE, RODRIGUEZ, ALVAREZ y BIBILONI. -----

A continuación se pone a consideración la parte ordenativa de la propuesta, que dice: Por ello, se propone que el HCS ordene: Art. 1°: Aprobar el Régimen de Incompatibilidad que se incorpora como Anexo y forma parte de la presente Ordenanza, estableciendo que tendrá aplicación inmediata para las nuevas designaciones que se produzcan, y entrará en plena vigencia a partir del 1° de Julio de 2009, con el objeto de posibilitar las adecuaciones necesarias del personal docente que entre en incompatibilidad en virtud de esta reglamentación. Autorizar a los Sres. Decanos a efectuar excepciones fundadas durante el presente ciclo lectivo cuando el normal desarrollo académico así lo exija.-----

Se somete a votación el Artículo 1°: por la AFIRMATIVA: BLANCO, SAEZ, ROBERT, JONES, PAREDES, MORALES, BUSTOS, MIGUEL, KESEN, POUZA, ALVAREZ, REYES, AGUIRRE, MISTO y BARILA (15); por la NEGATIVA: HALLER y CORDOBA (2); ausente: RODRIGUEZ.-----

Art. 2°: Establecer que al personal docente que supere, en el nuevo régimen, los tres (3) puntos acumulados en dedicaciones docentes, se le ofrecerá desempeñarse con dedicación exclusiva y, en caso de no brindar conformidad a esta opción, deberá ajustar su vínculo laboral con la Universidad según los términos que establece la presente norma. -----

Se somete a votación el Artículo 2°: por la AFIRMATIVA: URIE, BLANCO, SAEZ, BUSTOS, KESEN, POUZA, REYES, RODRIGUEZ, AGUIRRE, MISTO y BARILA (11); por la NEGATIVA: HALLER, CORDOBA, ROBERT, JONES, MORALES y ALVAREZ (6). -----

Art. 4°: Derogar la Ordenanza "C.S." N° 076, como así también toda otra reglamentación que se oponga a la presente. Art. 5°: De forma. ANEXO. RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD. Artículo 1° - El presente Régimen de Incompatibilidad rige para todas las personas físicas que presten servicios en la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (UNPSJB) o que tengan algún tipo de relación de trabajo con ella, bajo cualquier modalidad jurídica.-----

Se somete a votación el Artículo 1° del Anexo del Régimen de Incompatibilidad: por la AFIRMATIVA: URIE, BLANCO, SAEZ, BUSTOS, KESEN, POUZA, REYES, AGUIRRE, RODRIGUEZ, MISTO y BARILA (11); por la NEGATIVA: HALLER, CORDOBA, ROBERT y JONES (4); ausentes PAREDES y MORALES. -----

Artículo 2°: Se establece el siguiente puntaje para las distintas dedicaciones docentes universitarias, indicadas en el Estatuto de la UNPSJB: -----

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
CONSEJO SUPERIOR**

- **PERSONAL DOCENTE**
 - Dedicación exclusiva 4 puntos
 - Dedicación semiexclusiva 2 puntos
 - Dedicación simple 1 punto
 - Dedicación compartida 0 puntos
- **AUTORIDADES**
 - Dedicación exclusiva 4 puntos
 - Dedicación completa 3,5 puntos
 - Dedicación parcial 2 puntos

A los efectos de la carga horaria, se establece para la dedicación exclusiva un mínimo de cuarenta (40) horas semanales. En el caso de la dedicación semiexclusiva y simple, se cumplirá con lo fijado por el Estatuto Universitario. En todos los casos restantes, se adoptará la equivalencia de diez (10) horas reloj igual a un (1) punto, o bien con la fracción que corresponda en cada caso, con un mínimo de un (1) punto para el ejercicio profesional autónomo.-----

Se somete a votación el Artículo 2° del Anexo: por la AFIRMATIVA: BUSTOS, URIE, BLANCO, SAEZ, KESEN, POUZA, ALVAREZ, REYES, RODRIGUEZ, AGUIRRE, MISTO, BARILA y MIGUEL (13); por la NEGATIVA: HALLER, CORDOBA, ROBERT y JONES (4); ausentes: PAREDES y MORALES. -----

Artículo 3°: No se podrán sumar cargos docentes dentro de la Universidad cuya dedicación acumulada supere los tres (3) puntos, salvo que la persona involucrada haya sido designada con dedicación exclusiva. Se podrá acceder a la dedicación exclusiva de la Universidad, desempeñando tareas en dos o más Unidades Académicas. En este caso, la designación en cada Unidad adoptará la denominación: "*dedicación exclusiva compartida con otra/s Unidad/es Académica/s*". Las erogaciones correspondientes a este tipo de cargos se imputarán en partes proporcionales entre las Unidades Académicas involucradas. El máximo puntaje permitido para cargos dentro de la Universidad, sumados a los de cualquier otra índole fuera de este ámbito, se establece en siete (7) puntos. A los efectos del cómputo, se tomará la carga horaria que la persona haga constar en la correspondiente declaración jurada de cargos. -----

Se somete a votación el Artículo 3° del Anexo: por la AFIRMATIVA: URIE, BLANCO, SAEZ, PAREDES, BUSTOS, KESEN, POUZA, REYES, RODRIGUEZ, AGUIRRE, MISTO, BARILA y MIGUEL (13); por la NEGATIVA: HALLER, CORDOBA, ROBERT, JONES y ALVAREZ (5); ausente: MORALES. -----

Artículo 4°: Los cargos de autoridades o de docencia, con dedicación exclusiva, inhabilitan para desempeñar tareas fuera del ámbito de la Universidad. A la dedicación exclusiva se le podrá adicionar un cargo de dedicación simple y recibir remuneraciones adicionales en los casos que se detallan a continuación: -----

- a) De instituciones científicas y técnicas. -----
- b) Por la realización de tareas relacionadas con funciones sustantivas de la Universidad y desarrolladas dentro de su ámbito, tales como las de asistencia técnica, la prestación de servicios a terceros, el dictado de cursos arancelados y similares. -----

En ambos casos, el docente hará constar en su declaración jurada la incidencia de estas tareas respetando el tope de siete (7) puntos. -----

Se somete a votación el Artículo 4° del Anexo: por la AFIRMATIVA: BLANCO, BUSTOS, PAREDES, MIGUEL, POUZA, REYES, RODRIGUEZ, AGUIRRE, MISTO y BARILA (10); por la NEGATIVA: HALLER, CORDOBA, SAEZ, ROBERT, JONES, MORALES y ALVAREZ (7); ausentes: URIE y KESEN. -----

Artículo 5°: Cuando se realice una designación en calidad de "ad honorem", en la Resolución del respectivo Consejo Directivo se fijará la carga horaria que la persona designada dedicará a desarrollar las tareas previstas. Se excluye del presente Régimen los contratos formalizados con "profesores viajeros" y/o docentes de esta Universidad que se desempeñen en ese carácter en otras instituciones universitarias, siempre que obre autorización específica del respectivo Consejo Directivo.-----

Se somete a votación el Artículo 5° del Anexo: por la AFIRMATIVA: BLANCO, PAREDES, BUSTOS, MIGUEL, POUZA, RODRIGUEZ, AGUIRRE, MISTO y BARILA (9); por la NEGATIVA: HALLER, CORDOBA, SAEZ, ROBERT, JONES y REYES (6); ausentes: ALVAREZ, URIE, KESEN y MORALES. -

Artículo 6°: La presentación cada año de la declaración jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas por los agentes de la Universidad, con explicitación de los horarios que se cumplen en cada caso, es obligatoria y se deberá actualizar dentro de los treinta (30) días en que se produzcan variaciones en la situación laboral. La omisión o falsedad de la declaración será considerada falta grave, pasible de

sanciones disciplinarias. Quedan exceptuados de presentar esta declaración los profesores viajeros de otras Universidades.-----

Se somete a votación el Artículo 6° del Anexo: por la AFIRMATIVA: BLANCO, PAREDES, BUSTOS, MIGUEL, POUZA, REYES, RODRIGUEZ, AGUIRRE, MISTO y BARILA (10); por la NEGATIVA: HALLER, CORDOBA, SAEZ, ROBERT y JONES (5). -----

12 - RÉGIMEN ELECTORAL: ADECUACIÓN AL NUEVO ESTATUTO. -----

El tema sigue en Comisión. -----

Se retira la consiliaria ALVAREZ. -----

13 - RÉGIMEN DE PASANTÍAS: ADECUACIÓN A LA LEY. -----

El tema sigue en Comisión. -----

14 - SOLICITUD DE APROBACIÓN DE TEXTO ORDENADO DEL ESTATUTO DE NUESTRA UNIVERSIDAD: PROYECTO DE ORDENANZA. -----

La Comisión de Vigilancia y Reglamento propone aprobar el proyecto de Ordenanza, que dice: “Visto: La publicación del Estatuto de la Universidad, aprobado por Ordenanzas Nros. 007 y 008 de la Asamblea Universitaria en el Boletín Oficial de la República Argentina de fecha 29 de Enero de 2009, y Considerando: Que el Boletín Oficial publica el texto único y ordenado del Estatuto, como claramente se deriva de las citadas Ordenanzas de la Asamblea Universitaria. Que ante la necesidad institucional de brindar copias del Estatuto Universitario, se hace entrega de ambas Ordenanzas, lo cual puede generar dudas de interpretación. Que resulta evidente la conveniencia de contar con un texto único y ordenado del Estatuto de la Universidad como por otro lado fue resuelto al momento de su publicación en el Boletín Oficial, que es el instrumento legal y administrativo que otorga plena vigencia a esta norma superior. Que en el contexto comentado, resulta necesario que la Universidad disponga de un texto único y ordenado de su Estatuto. Que corresponde a este Consejo Superior ejercer el contralor de legitimidad. Por ello, se propone que el HCS Ordene: Art. 1°: Aprobar el texto único y ordenado del Estatuto de la UNPSJB -aprobado por Ordenanzas “A.U.” Nros. 007 y 008- que se agrega como Anexo y forma parte de la presente. Art. 2°: De forma.” -----

Sometida a votación la propuesta, resultó APROBADA POR UNANIMIDAD. -----

15 - CONFORMACIÓN CONSEJO SOCIAL: PROYECTO DE ORDENANZA. -----

El tema sigue en Comisión. -----

16 - ELECCIONES: -----

a) Para renovación de todos los claustros en el Consejo Superior, Consejos Directivos y Consejos Zonales - Calendario Electoral. -----

Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, que dice: “Visto: La necesidad de renovar la constitución de los cuerpos colegiados de la Universidad por finalización de mandato de todas las representaciones de los distintos estamentos universitarios, y Considerando: Que el Régimen Electoral establece plazos a los efectos de la convocatoria a elecciones, siendo el Consejo Superior responsable de cumplimentar el llamado a elecciones. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1°.- Convocar a elecciones de representantes de los claustros Docentes (Profesores y Auxiliares), Alumnos, Graduados y No Docentes para renovar su representación en los cuerpos colegiados de la Universidad (Consejo Superior, Consejos Directivos y Consejos Zonales), estableciendo como fecha para el Acto Electoral correspondiente el día 09 de Septiembre de 2009. Art. 2°.- Aprobar el Calendario Electoral que se adjunta. CALENDARIO ELECTORAL 2009. -----

7 de Agosto	Cierre de padrones.	Art. 3.1. (22 días antes del Acto Electoral)
12 de Agosto	Finaliza el plazo para la exhibición de padrones.	Art. 3.2. (3 días después del Cierre de Padrones)
19 de Agosto	Finaliza el período de impugnaciones y recursos por inclusiones o exclusiones de electores en los padrones.	Art. 3.3. (4 días luego de la Exhibición de Padrones)
25 de Agosto	Vence el plazo de presentación de listas.	Art. 10.1. (12 días antes del Acto Electoral)
27 de Agosto	Exhibición de nóminas de locales y autoridades de Mesa con horarios de apertura y cierre del Acto Electoral.	Art. 7.2.i (10 días antes del Acto Electoral)
4 de Septiembre	Vence el plazo para que la Junta Electoral remita a los presidentes de mesa la documentación para la realización del Acto Electoral.	Art. 7.3. (3 días antes del Acto Electoral)
9 DE SEPTIEMBRE	ACTO ELECTORAL.	
15 de Septiembre	Finaliza el plazo para la realización del escrutinio definitivo.	Art. 14.1. (4 días después)

		del escrutinio provisorio)
18 de Septiembre	Finaliza el plazo para la exhibición del acta del escrutinio definitivo y de proclamación de candidatos.	Art. 15.4. (3 días después del escrutinio definitivo)

Sometido a votación el Despacho, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

b) Designación Junta Electoral Central. -----

El tema sigue en Comisión. -----

17 - DISTRIBUCIÓN DE FONDOS PROVENIENTES DE LOS YACIMIENTOS DE AGUAS DE DIONISIO. -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Presupuesto y Cuentas que dice: "Visto La Resolución "C.S." N° 062/08 del 29 de Agosto de 2008, que en su Art. 1° resolvió aceptar los fondos provenientes de la distribución de las utilidades líquidas que surgen de la explotación de los Yacimientos de Aguas de Dionisio, y Considerando: Que en el Art. 2° de la mencionada Resolución se estableció que "en el momento en que se produzca el efectivo ingreso de los fondos del artículo precedente, este Cuerpo decidirá el destino de los mismos". Que, con fecha 13 de Marzo de 2009 se produjo el efectivo ingreso de los fondos en la cuenta oficial de la Universidad en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Comodoro Rivadavia, según boleta de depósito del cheque c7 Banco Nación N° 4983787, por \$1.115.273.- (pesos un millón ciento quince mil doscientos setenta y tres). Que el Consejo Superior priorizó la construcción del comedor en la Sede Trelew. Que es necesario dictar el instrumento relativo al destino de los fondos. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1°: Destinar \$450.000.- a la realización de la obra del nuevo comedor estudiantil de la Sede Trelew (1ª etapa). Art. 2°.- A discutir en plenario." -----

Luego de un debate se propone el siguiente texto para el Art. 2°: *Solicitar a la Biblioteca Centra, para la próxima sesión, un informe de necesidades presupuestado, a los efectos de ser evaluados por este Cuerpo.*---

Se propone, además, un Art. 3° que diga: *Invitar a la presentación de proyectos y necesidades tendientes a minimizar el impacto ambiental originado por explotaciones de esta naturaleza.* -----

Se vota el Despacho con las modificaciones incorporadas y se APRUEBA POR UNANIMIDAD. -----

18 - RECURSOS: -----

a) Jerárquico del Dr. Gustavo Barrera s/denuncia persecución laboral y trato desigual (Expte. FCN N° 1653/08 - Cpde. N° 1). -----

b) De la Prof. Silvia Puertas (Expte. CUDAP-SJB N° 110/08). -----

c) De la Bioq. Clarisa Cienfuegos: solicitud de suspensión de plazos - Res. "C.S." N° 011/09 y Res. CAFCN N° 665/08 (Expte. FCN N° 1656/08). -----

Los temas no alcanzaron a ser tratados por la Comisión de Asuntos Contenciosos. Se decide dejarlos en Comisión. -----

19 - COMISIÓN PARITARIA NIVEL PARTICULAR - SECTOR NO DOCENTE: -----

a) Finalización mandato de representantes. -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento que dice: Visto: El proyecto presentado por el Sr. Rector solicitando la conclusión de las funciones de los integrantes de la Comisión Negociadora designados por Resolución "C.S." N° 068/06 en representación de la Universidad, y Considerando: Que, analizada la documentación de que se dispone, resulta imprescindible la opinión del Asesor Legal de este Consejo Superior sobre el particular. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1°.- Girar las presentes actuaciones a Secretaría General para que solicite al Asesor Legal de este Consejo Superior para que opine sobre el particular. Art. 2°.- De forma. -----

Sometido a votación el Despacho, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

b) Proyecto perteneciente al claustro no docente de esta Universidad s/ahorros planta no docente. -----

No hay Despacho. Se trata el tema sobre tablas. -----

Para poder analizar mejor el tema se propone solicitar a la Secretaría Administrativa un informe (según surge del proyecto presentado por la consiliaria Nancy Sáez se habrían producido ahorros en la planta permanente del personal no docente). Sometida a votación esta propuesta, se obtiene el siguiente resultado: Por la AFIRMATIVA: BLANCO, HALLER, CORDOBA, JONES, PAREDES, MORALES, KESSEN, POUSA, REYES, RODRIGUEZ, AGUIRRE, MISTO, BARILA. Por la NEGATIVA: SÁEZ. El tema resulta APROBADO POR MAYORÍA. -----

20 - AVALES Y DECLARACIONES DE INTERÉS INSTITUCIONAL: -----

a) **Solicitud de aval institucional a la elaboración y publicación del libro "Las Empresas de Viajes y Turismo en el Siglo XXI" de autoría del Lic. y Ms. Horacio Ortelli (compilador), editado por la Editorial Universitaria de la Patagonia de la UNPSJB.** -----

b) **Solicitud de aval institucional a la elaboración y publicación del libro "La Historia del Turismo en Tierra del Fuego: desde los precursores a finales del Siglo XX" de autoría del Lic. y Ms. Horacio Ortelli, editado por la Editorial Universitaria de la Patagonia de la UNPSJB.** -----

La Comisión de Extensión e Investigación solicita asesoramiento técnico específico para tratar adecuadamente estos dos incisos. Quedan en Comisión. -----

c) **Solicitud de declaración de interés institucional al Foro de discusión nacional por el Proyecto de Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (24 de Abril - 18 hs.).** -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Extensión e Investigación, que dice: Visto: La solicitud presentada por diferentes organizaciones sociales, y Considerando: Que es necesario brindar un ámbito adecuado para el debate de la futura Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1º: Declarar de interés institucional al Foro de Discusión Nacional por el Proyecto de Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, a realizarse el 24 de Abril de 2009. Art. 2º: De forma. -----

Sometido a votación el Despacho resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

21 - SOLICITUD INCREMENTO DE ARANCELES HOTEL DE HUÉSPEDES: MEMORÁNDUM SEU N° 040/09 (EXPTE. CUDAP-SJB N° 4156/2007). -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Presupuesto y Cuentas que dice: Visto: La solicitud de incremento de aranceles del Hotel de Huéspedes de nuestra Universidad presentado por la Secretaría de Extensión Universitaria, y Considerando: Que los aranceles no se actualizan desde el año 2006. Que los precios de hoteles de condiciones semejantes superan ampliamente los del Hotel de Huéspedes. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1º: Incrementar los aranceles del Hotel de Huéspedes de nuestra Universidad, de acuerdo a los siguientes cuadros: -----

Internos de la Universidad: -----

TIPO DE HABITACIÓN	PRECIO ANTERIOR EN \$	PRECIO ACTUAL EN \$
Compartida	30	60
Single	45	90
Compartida, por mes	300	600
Single, por mes	600	1200

Externos de la Universidad: -----

TIPO DE HABITACIÓN	PRECIO ANTERIOR EN \$	PRECIO ACTUAL EN \$
Compartida	45	90
Single	60	130
Compartida, por mes	450	1000
Single, por mes	650	1500

Luego de un debate en donde se manifestó que el Hotel de Huéspedes contempla muchos casos especiales y que muchos de ellos no pagan, por diferentes motivos, es cierto que el aumento es de un cien por cien, debido que hace tres años que se viene manteniendo el mismo valor, que ha sido un error y que se ha debido ir aumentando lentamente hasta llegar a un valor razonable. -----

Sometido a votación el Despacho se obtiene el siguiente resultado: Por la AFIRMATIVA: BLANCO, HALLER, CORDOBA, SAEZ, KESEN, POUSA, REYES, RODRIGUEZ, AGUIRRE, MISTO, BARILA. Por la NEGATIVA: ROBERT, JONES, PAREDES y MORALES. El Despacho resulta APROBADO POR MAYORÍA. -----

22 - REGLAMENTO DE CONCURSOS DOCENTES: ADECUACIÓN AL NUEVO ESTATUTO. ----

El tema sigue en Comisión. -----

23 - PATRIMONIALES: -----

a) **Baja bienes de uso muebles de Rectorado (Nota del Director de Patrimonio del 10/03/09).** -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Presupuesto y Cuentas que dice: Visto: La nota presentada por el Director de Patrimonio informando la baja del patrimonio de bienes de uso muebles pertenecientes a distintas áreas dependientes de Rectorado que han sido dejados de usar por obsoletos, y Considerando: Que corresponde al Consejo Superior dar de baja a los bienes de uso de la Universidad. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1º: Autorizar la baja del patrimonio de la Universidad de los elementos que se detallan a continuación: -----

Elemento	Nº de Inventario	Dependencia
Computadora	341	D.G. de Planeamiento

Impresora HP 692C	2013	Dirección de Patrimonio
Monitor 14' Beltron	15541	Dirección de Intendencia

Art. 2º: Por Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Patrimonio, se dará de baja a los bienes inventariables del patrimonio de la Universidad. Art. 3º: Los bienes dados de baja serán destruidos. Art. 4º: De forma. Sometido a votación el Despacho resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

24 - INVESTIGACIÓN: -----

a) Distribución Presupuestaria 2009. -----

Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Extensión e Investigación, que dice: “Visto: La propuesta de distribución presupuestaria, elaborada por el Consejo de Investigaciones conjuntamente con la Secretaría del área, de los recursos asignados a Ciencia y Tecnología, y Considerando: Que se atienden erogaciones para la asignación de becas para investigación, ayudas económicas para la realización de eventos científicos, asignaciones para los proyectos de investigación con alta en vigencia, programas de investigación, atención a programas de investigación de ciencia y técnica orientados, incluyendo los gastos de funcionamiento de la Secretaría. Que se encuentra pertinente la distribución propuesta, de manera independiente a que el monto asignado a esta acción institucional sustantiva se considere exigua. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1º: Aprobar la distribución presupuestaria, año 2009, de la asignación centralizada para la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad, según se establece en el Anexo que se agrega y forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: De forma. ANEXO. Distribución Presupuestaria Año 2009. Partida de C y T Año 2009: \$1.058.400.- Asignación Sistema Centralizado (70%): \$740.880.-----

Distribución definitiva	Monto
PICTO Forestal	\$ 25.000.-
PICTO Golfo San Jorge	\$ 50.000.-
Becas actual Reglamento	\$ 44.800.-
Nuevas Becas (alumnos avanz. y graduados)	\$ 60.000.-
Proyectos con alta (1)	\$230.500.-
Programas (2)	\$260.580.-
Secretaría	\$ 40.000.-
Ayuda a eventos científicos	\$ 30.000.-
TOTAL	\$740.880.-

(1) Asignación a Proyectos con alta a partir de convocatorias:

46 Proyectos 2009 (\$3.000 c/u)	\$138.000.-
31 Proyectos 2008 (\$1.500 c/u)	\$ 46.500.-
46 Proyectos 2007 (\$1.000 c/u)	\$ 46.000.-
TOTAL	\$230.500.-

(2) CIPAMCO y otros Programas en elaboración.

Sometido a votación el Despacho resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

b) Becas de Investigación – Informes Avance 2008 – Continuidad. -----

No hay documentación para su tratamiento. -----

c) PROPEVA. -----

Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Extensión e Investigación, que dice: “Visto: El informe presentado del Programa de Investigación del Area Natural Protegida (PROPEVA) que se propone crear en el ámbito de la Secretaría de Ciencia y Técnica, y Considerando: Que la presentación incorpora, entre otros aspectos, una referencia histórica del Area Natural Protegida Península Valdés, el rol de la Universidad en la formación de recursos humanos, los objetivos del Programa de Conservación y Manejo del Patrimonio Natural y Cultural previsto en el plan de manejo de esta área y un acta del Taller PROPEVA realizado en Diciembre de 2008. Que en particular, y con referencia al taller PROPEVA se incorpora como ventajas institucionales para la Universidad la generación de un espacio de creación de herramientas de manejo sustentable, como también generar una plataforma de conocimientos desde la cual se cimienten estrategias de educación ambiental y de explotación plenaria del área con bases conservacionistas, elementos éstos que se consideran de importancia institucional. Que la presentación no brinda precisiones relativas a la formulación de un programa de investigación, que incluso incluya eventuales necesidades presupuestarias. Que el Consejo de Investigaciones acepta la presentación e indica que pase a este cuerpo colegiado a los efectos de su análisis. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1º: Tomar conocimiento de la presentación del

Programa de Investigación del Área Natural Protegida, al que se considera de interés institucional. Art. 2º: De forma. Se procede a la votación del Despacho y resulta APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

d) Aval académico PI 2009. -----
Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Extensión e Investigación, que dice: “Visto: La propuesta presentada por el CIUNPAT para otorgar aval académico a Proyectos de Investigación, y Considerando: Que es necesario establecer pautas que posibiliten mecanismos claros de otorgamiento de dicho aval y que, a su vez, permitan dar continuidad y eficiencia al Sistema de Ciencia y Técnica. Que el CIUNPAT ha procedido a efectuar el análisis y evaluación de la solicitud de aval académico del Proyecto de Investigación presentado. Que, de dicho análisis, ha surgido el estado de situación de los que estarían en condiciones de acceder al aval de referencia. Que la obtención del aval académico posibilita a la Unidad Ejecutora la gestión de financiamiento externo para el desarrollo del Proyecto. Que la ejecución del Proyecto avalado se concretará en el marco de las reglamentaciones vigentes para el Sistema de Ciencia y Técnica de la Universidad. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1º: Otorgar aval académico, por el término de ocho (8) meses a partir de la fecha de promulgación de esta Resolución, a los Proyectos de Investigación que se detallan en el Anexo de la presente (PIs. Nros. 001, 002, 003, 004, 005, 006, 008, 009, 010, 011, 012, 015, 016, 020, 023, 024, 025, 028, 030, 031, 032, 034, 038, 043, 044 y 047/09). Art. 2º: Los Directores del Proyecto avalado cuentan con ocho (8) meses para solicitar el alta correspondiente ante la Secretaría de CyT de la Universidad. Una vez finalizado ese plazo, si no se hubiera solicitado el alta, el mismo será devuelto a su Facultad respectiva. Art. 3º: El alta del PI avalado implicará, por parte de las Unidades Ejecutoras, la aceptación de las condiciones de no financiamiento de cargos, funcionamiento y equipamiento por parte de la Secretaría de C y T de la Universidad. Art. 4º: Autorizar al Secretario de Ciencia y Técnica a dar el alta a los PIs detallados en el Anexo de la presente conforme lo establecido en el Artículo precedente, comunicando lo actuado a este Consejo Superior. Art. 5º: Encomendar a la Secretaría de C y T para que comunique a los Directores de Proyectos de Investigación la conveniencia de adecuar las Unidades Ejecutoras para cumplir las exigencias del Decreto N° 2427/93 e incorporar a sus integrantes en el Programa de Incentivos. Art. 6º: El alta de los Proyectos podrá suspenderse hasta tanto se cumpla con los recaudos que minimicen su impacto ambiental. Art. 7º: De forma. Sometido a votación el Despacho, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

e) Prórrogas Proyectos de Investigación: -----
* PI 636 - “Nuevas modalidades territoriales...” Dir.: Lic. Conrado Santiago Bondel – 1 año – Res. Ad Ref. CAFHCS N° 123/08. -----

* PI 594 - “Biodiversidad herpetológica...” Dir.: Dr. José Alejandro Scolaro – 1 año – Res. CAFCN N° 688/08. -----

Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Extensión e Investigación, que dice: “Visto y Considerando: Los PI Nros. 636 y 594, Por ello, esta Comisión propone: Art. 1º: Aprobar los cambios en la fecha de finalización de los PI según se detalla a continuación: PI 636 “Nuevas modalidades territoriales en la alta montaña de la Patagonia Andina” Dir. Lic. Conrado Santiago Bondel. Modificar la fecha de prórroga para la finalización del proyecto al 02 de Abril de 2010. PI 594 “Biodiversidad herpetológica y sus biotipos en la cuenca endorreica de Lagunas las Vacas, Telsen, Chubut” Dir. Dr. José Scolaro. Ampliar por un (1) año, hasta el 31 de diciembre de 2009, la fecha de finalización del proyecto. Art. 2º: De forma. Se procede a la votación del Despacho: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD. -----

f) Proyectos de Investigación por Convenio: -----
* PI Expte. F.I N° 204/08 “Desarrollo de una Metodología para el diseño y simulación de Sistemas Híbridos Desabastecimiento Energético” Director: Dr. Enrique Ariel Sierra - Co-Director: Ing. Héctor Daniel Lorenzetti. -----

* PI Expte. FCN N° 140/08 Mecanismos de adaptación a factores ambientales extremos en ecosistemas Microbianos de Humedales Altoandinos. Dir. María Eugenia Farías. -----

* PI Expte. 4614/FHCS/SUS/2008 “Análisis de la estructura y de las características reproductivas del róbalo y los pejerreyes de la Provincia de Tierra del Fuego con implicancias para el manejo de las pesquerías artesanales. Dir. Dr. Daniel Fernández. -----

* PI Expte. 145/09 FCN 2008 “Los bosques de *Austrocedrus chilensis* afectados por el Mal del Ciprés: Diagnóstico del estado sanitario, monitoreo y dinámica ” Dir. Dra. Alina Greslebin. -----

Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Extensión e Investigación, que dice: “Visto: Los PI por Convenio detallados (en el título) y el Acta de la reunión 136º del CIUNPAT, y Considerando: Que no

se presentan objeciones. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1º: Avalar los Proyectos de Investigación indicados. Art. 2º: Incorporar los mencionados proyectos al Sistema Centralizado de C y T. Art. 3º: De forma. Se procede a la votación del Despacho: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD. -----

g) Evaluación Externa de Informes Finales: -----

* PI 603 - “Implicancias económicas, sociales y ambientales derivadas de la actividad de los cruceros turísticos en la ciudad de Puerto Madryn, Chubut, Patagonia Argentina” Director: Esp. Lic. Piedad María LOSANO - FCE. -----

* PI 514 - “Análisis del ritmo bioclimático de la vegetación del Departamento Escalante (Chubut) mediante la utilización de técnicas de teledetección” Director: Dr. Miguel BERTOLAMI - FCN. -----

* PI 382 - “Exploración de las posibles influencias del lenguaje en la educación matemática. El caso de los ingresantes a la Facultad de Ingeniería” Directores: Prof. María Gabina ROMERO/ Prof. Patricia Viviana PICHL - FI. -----

* PI 383 - “Construcción de tutoriales basados en componentes reusables” Director: MSc. Ing. Zulema Beatriz ROSANIGO - FI. -----

Por Secretaría, se da lectura al Despacho de la Comisión de Extensión e Investigación, que dice: “Visto: los Informes Finales de los PI 603, 514, 382 y 383, y Considerando: Que en todos los casos las evaluaciones externas han sido favorables. Que el Consejo de Investigaciones ha tomado conocimiento de tales evaluaciones externas proponiendo su aprobación. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1º: Aprobar los Informes Finales de los PI 603, 514, 382 y 383. Art. 2º: Extender certificación de la labor desarrollada y aprobada al Director del Proyecto, a los integrantes de las respectivas Unidades Ejecutoras y a los Evaluadores Externos. Art. 3º: De forma. Sometido a votación el Despacho resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

h) Propuesta s/gestión de las acciones de investigación. -----

La Comisión de Extensión e Investigación propone aprobar el proyecto presentado. El mismo dice: “Visto: Los cambios incorporados al texto del Estatuto de la Universidad a partir del año 1996, en particular en lo referido a la investigación científica y tecnológica, y Considerando: Que una de las modificaciones sustanciales que se han introducido es la supresión de la carrera de investigador, en función de considerarse a la investigación científica como una actividad inherente a la condición de docente universitario. Que se han extendido las funciones del Consejo de Investigaciones (CIUNPAT) que además de organismo asesor del Consejo Superior, lo es también del Rector. Que este nuevo marco estatutario demanda ajustes en normativas existentes, tales como la Ordenanza Consejo Superior N° 025 y su modificatoria la Ordenanza Consejo Superior N° 086. Que en el contexto de cambios indicados, se entiende necesario alcanzar una mayor dinámica en la gestión y seguimiento de los proyectos de investigación, tanto en aspectos académicos como en trámites administrativos. Que en particular el Estatuto de la Universidad, no establece ninguna función que le competa desarrollar al Consejo Superior en lo relativo a los proyectos de investigación, aunque siendo la ciencia y la tecnología una acción universitaria sustantiva, se entiende necesario que este cuerpo colegiado reciba, como comunicación en cada sesión ordinaria, información referida a los proyectos de investigación elaborada por la Secretaría de Ciencia y Tecnología, acompañada de las respectivas actas de reuniones del Consejo de Investigaciones. Que en este mismo sentido, la Ordenanza CS N° 111 correspondiente a la política institucional relativa a las actividades de ciencia y técnica, establece en su artículo 14º las funciones y misiones que corresponde desarrollar a la Secretaría de Ciencia y Técnica con la participación del Consejo de Investigaciones, donde con nitidez se indican las de gestionar las propuestas de investigación que presente el cuerpo docente de la Universidad, lo cual se entiende que posibilitará cumplir con los cronogramas establecidos para las actividades de investigación. Que a los efectos de un correcto empleo de la reglamentación vigente en el área de la ciencia y tecnología, se encuentra necesario dictar un nuevo cuerpo normativo unificado, derogando los actos resolutivos previos, referidos a esta temática. Por ello se propone que el HCS resuelva: Art. 1º: Establecer que la presentación de proyectos de investigación seguirá el siguiente camino en su tramitación administrativa: -----

- Elaboración de la propuesta por el docente-investigador en el ámbito de su respectiva cátedra o área de conocimiento. -----
- Aval del respectivo departamento académico y de la Secretaría de Ciencia y Técnica o ámbito de análogas características, de la Unidad Académica correspondiente. -----

- Aprobación de la propuesta por el Consejo Directivo de la Facultad o del Consejo Superior, según corresponda en función de su dependencia, y envío de las actuaciones a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad. -----
- Envío del proyecto a evaluación externa de pares. -----
- Análisis del proyecto y de su informe de evaluación externa, por parte del Consejo de Investigaciones. ----
- Aprobación y alta del proyecto de investigación por resolución rectoral, a propuesta de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad. -----
- Control, seguimiento y gestión de los proyectos y acciones de investigación a cargo de la Secretaría de Ciencia y Técnica. -----

Art. 2º: Determinar que el Consejo de Investigaciones sesionará con la coordinación de la Secretaria de Ciencia y Técnica de la Universidad y la integración de dos representantes titulares e igual cantidad de suplentes de cada Facultad, designados por el Consejo Superior a propuesta del respectivo Consejo Directivo. Corresponde al Consejo de Investigaciones asesorar al Rector y al Consejo Superior, en las siguientes funciones: -----

- Evaluar los proyectos y acciones de investigación que se presenten para desarrollar en la Universidad. ----
- Intervenir en el control y seguimiento de las actividades de investigación. -----
- Asesorar en el desarrollo de las políticas institucionales de ciencia y tecnología, en la elaboración del presupuesto anual del área y su distribución, en toda acción o asunto que tienda a incrementar y mejorar los resultados de las actividades de ciencia y tecnología, en la celebración de convenios de investigación y/o desarrollo tecnológico, en la propuesta de normas internas que propendan a estimular la actividad de ciencia y técnica o bien a mejorar sus pautas de regulación. -----
- Intervenir en la obtención de recursos de diversa índole, externos a la Universidad, con el objeto de incrementar las acciones del área científica y tecnológica. -----

Art. 3º: Establecer que la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad, con el asesoramiento del Consejo de Investigaciones, se responsabilizará de la gestión académica y administrativa de los proyectos y actividades de investigación con ajuste a las normas internas del área, dictadas por este Consejo Superior, que comprenderán, entre otras, las de: -----

- Aprobar, otorgar aval académico, dar el alta y la baja a las acciones de investigación. -----
- Incorporar los proyectos de investigación al sistema centralizado de ciencia y técnica de la Universidad. ---
- Aceptar renunciaciones, incorporaciones y modificaciones en la integración de las unidades ejecutoras de proyectos, incluidos los directores, codirectores y directores in situ. -----
- Aprobar informes de avance e informes finales, estos últimos previa evaluación externa de pares, con posterior extensión al director del proyecto, a los integrantes de las unidades ejecutoras y a los evaluadores externos, de las respectivas certificaciones de la labor desarrollada. -----
- Toda otra acción que resulte necesaria para la buena marcha y que además otorgue fluidez a la tramitación interna del conjunto de las actividades de ciencia y tecnología. -----

Art. 4º: Determinar que administrativamente las decisiones institucionales que comprendan aspectos indicados en el artículo precedente, serán incorporadas a resoluciones rectorales que también serán rubricadas por la Secretaria de Ciencia y Técnica. Art. 5º: Responsabilizar a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad a integrar, en las comunicaciones recibidas de cada sesión de este Consejo Superior, el conjunto de temas que estén relacionados a proyectos y acciones de investigación como así también los actos resolutivos rectorales que se emitieron a este fin, documentación esta que será girada a la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, de este cuerpo colegiado, a los efectos de su análisis y conocimiento. Art. 6º: Derogar las Ordenanzas Consejo Superior N° 025 y 086, y toda otra reglamentación que quede comprendida o se oponga a la presente. Art. 7º: De forma. Se procede a la votación del Despacho: por la AFIRMATIVA: UNANIMIDAD. -----

25 – IRREGULARIDADES EN CONCURSOS DOCENTES DE LA F.C.J. -----

Queda en Comisión para la próxima sesión.-----

26 – SOLICITUD ANULACIÓN RESOLUCIÓN “C.S.” N° 006/09. -----

El consiliario Robert expone que en la reunión anterior ya habían argumentado su posición sobre esta Resolución y lo que lo llevó a solicitar esto fue el tema de los ayudantes de segunda y la restricción de los contratos para las materias de los ciclos superiores y solicita si pueden explicar las implicancias de la resolución y si el Consejo sostiene que la resolución no restringe el dictado de materias electivas. -----

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
CONSEJO SUPERIOR**

El Rector dice que esta es una buena norma que permitió el tratamiento sobre un tema específico, con sus dificultades y vicisitudes, al margen del costo institucional, como fue la toma, por falta de diálogo, pero me parece que es una buena norma: operativa y concreta. -----

27 - FIJACIÓN FECHA PRÓXIMA SESIÓN. -----

El consiliario Robert opina que la próxima sesión debería llevarse a cabo en una Sede. Los consiliarios acuerdan con la propuesta. Dejan a consideración del Sr. Rector el lugar y la fecha de la próxima sesión. ----

Siendo las 21:40 hs. del día 24 de Abril de dos mil nueve finaliza, en la Sede Comodoro Rivadavia, la CLV^a SESION ORDINARIA del Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco. ---

